

**ACTA NÚMERO 3/2018 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las trece horas con tres minutos del día miércoles diez de enero de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso C, párrafo quinto numeral 5, 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, fracción IV, Tercer Párrafo, 54 bis, 88.1, 88.2 y 88.7 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 29, fracción IV de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017; 13, Cuarto Párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 5, 7, 12, fracción II, XX y XXIV, 13, 15, fracción III, y 18, fracciones I, IV, V, VI, y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 22, fracciones II, VII, IX, XIII XXI, XXIV, XLVII y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XII, XIII y XXXV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrados **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Victor Manuel Rivero Alvarez, y Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké** que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar Sesión Privada, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

En uso de la palabra el Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, el pase de lista de la Magistrada y Magistrados presentes.-----

Acto seguido, se hace constar que se encuentran reunidos la Magistrada y los



---

Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, e informa al Magistrado Presidente sobre la existencia del quórum legal para sesionar.- - - - -

En razón de lo anterior se procede a dar lectura al orden del día de esta Sesión, de acuerdo con el siguiente: - - - - -

### ORDEN DEL DÍA

**ÚNICO.** Modificación a la solicitud de Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Egresos 2018 del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil dieciocho, que se aprobara mediante Acta número 23/2017, de fecha trece de septiembre de dos mil.- - - - -

La Secretaria General de Acuerdos, María Eugenia Villa Torres, hace constar que el orden del día es **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno; por lo que, en desahogo del único punto, el Magistrado Presidente, Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, señala que de conformidad con los artículos 116, fracción IV, apartado C, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 621 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, disponen que la Autoridad Electoral Jurisdiccional del Estado de Campeche es un órgano especializado en la materia, que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Por tanto, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche goza de autonomía técnica y de gestión para elaborar su ampliación de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho, así como para administrarlo y ejercerlo conforme a la normatividad legal vigente; que su ejercicio presupuestal será responsabilidad de la Dirección Administrativa y de los servidores públicos que señalen sus propias normas de organización interna de este Tribunal; y por lo que al tener atribuciones y facultades legales para dictar los acuerdos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento de este órgano



jurisdiccional electoral local, la Presidencia de este Tribunal, propone al Pleno la modificación a la ampliación de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio del año dos mil dieciocho, previamente estudiadas y realizadas por este órgano colegiado; en los siguientes términos: -----

I. El Magistrado Presidente Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, presenta al Pleno la modificación a la ampliación al techo financiero aprobado, correspondiente al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2018, presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 221, de la “Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018”, Sección Administrativa, expedido por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche; previamente aprobada por este órgano colegiado, mediante Acta número 23/2017, de fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, de acuerdo a lo siguientes: -----

a). En primer término se propone para dar cumplimiento al Sistema Estatal Anticorrupción y al Derecho que tiene toda persona a la Protección de sus Datos Personales, con fundamento en los artículos 109, fracción III, Segundo y Sexto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89 bis, fracción III, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política del Estado de Campeche, 3, fracciones II y III, 10, 115, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 65 y Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de acuerdo a la última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, del día trece de julio de dos mil diecisiete, que entró en vigor el día diecinueve de julio del mismo año, y 121, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, es necesario para este Tribunal Electoral la creación de tres plazas nuevas por mandato de ley, a fin de dar cumplimiento a la normatividad señalada, las cuales se detallan en el cuadro como **anexo 1**, rubro **TABULADOR POR CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS POR MANDATO DE LEY 2018**, que se adjunta a la presente Acta.

b). Asimismo, el Magistrado Presidente resaltó que cuando la materia electoral jurisdiccional en el Estado de Campeche se encontraba incorporada al Poder Judicial del Estado de Campeche, este organismo jurisdiccional



---

electoral contaba con mayor personal jurisdiccional, que actualmente se está trabajando con una tercera parte del personal que se tenía, ya que se contaba con treinta y tres servidores públicos adicionales a los que actualmente conforman la estructura orgánica del Tribunal Electoral. Por lo que, este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, requiere por las necesidades del servicio la creación de tres plazas fijas adicionales para un mejor y óptimo desempeño de la función, las cuales se detallan en el cuadro como **anexo 5**, rubro **TABULADOR POR CREACIÓN DE PLAZAS POR NECESIDADES DEL SERVICIO**, que se adjunta a la presente Acta. -----

c). De igual forma el Magistrado Presidente en uso de la voz, propone que derivado del “**Proceso Electoral Estatal 2017-2018**”, mismo que dió inicio el mes de Septiembre de dos mil diecisiete, este órgano colegiado electoral, tendrá la necesidad de la contratación de personal eventual para cada ponencia y Secretaría General de Acuerdos para poder afrontar las impugnaciones que se presenten en contra de las elecciones de Diputados, integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales, cuya contratación será por un periodo de tres meses en el ejercicio 2018, para el auxilio de las labores jurisdiccionales, tal y como se describe en el cuadro como **anexo 6**, rubro **TABULADOR DE PERSONAL EVENTUAL POR PROCESO ELECTORAL 2018**, que se adjunta a la presente Acta. -----

d). En razón de los razonamientos del inciso b), la Magistrada **Brenda Noemy Domínguez Aké** y los Magistrados **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez** y **Victor Manuel Rivero Alvarez** en uso de la voz proponen nivelar el salario de los servidores públicos jurisdiccionales al ser en ellos en quienes recae la carga de trabajo primordial de este Tribunal Electoral y de la Titular del Órgano Interno de Control por las funciones y responsabilidades encomendadas. Dicho incremento es con la finalidad de obtener una homologación mínima con respecto de los sueldos autorizados en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche y de la autoridad electoral administrativa en el Estado (IEEC), tal y como se detallan en el cuadro como **anexo 8**, rubro **TABULADOR POR NIVELACIÓN DE SUELDOS PROPUESTA AMPLIACIÓN (NIVELACIÓN DE SUELDOS)**, que se adjunta a la presente Acta. -----



Del análisis y discusión de las propuestas presentadas, en uso de la voz la Magistrada y los Magistrados, concuerdan en la necesidad de un incremento al techo financiero aprobado para el Ejercicio 2018 respecto del Capítulo 1000 Servicios Personales por el importe de **\$4'643,682.39 (Son: Cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos 39/100 M.N.)**, para cubrir las necesidades expuestas de creación de plazas por mandato de ley y necesidades del servicio, homologación mínima de salarios, y personal eventual para el **"Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018"**, manifestando su conformidad. -----

Sometido al análisis de la Magistrada y los Magistrados **LAS PROPUESTAS** y recabada la votación correspondiente, se hace constar que las mismas fueron **APROBADAS POR UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral.-----

Asimismo, este Pleno, acuerda que se turne a través de oficio la copia certificada de la presente Acta, a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, con copia para el Poder Ejecutivo y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para el trámite correspondiente, quedando sujeto a la aprobación de la Secretaría que corresponda. Finalmente y con base en las atribuciones que le son propias a la Presidencia, se provee lo siguiente: -----

**ACUERDA:**

**ÚNICO:** Se aprueba la modificación a la Ampliación del Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho por un monto total de **\$4'643,682.39 (Son: Cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos 39/100 M.N.)**.-----

Comuníquese esta determinación a la Dirección Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos



procedentes, y remítanse los oficios de referencia. Cúmplase. -----

Siendo las catorce horas con cincuenta minutos de este mismo día, se concluye la presente sesión privada de Pleno y se procede a elaborar el acta correspondiente, que es levantada así como firmada por los asistentes, dándose fe de que el Magistrado Presidente y los Magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de esta Sesión y aceptaron por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo tomado, firmando por ante mí la Secretaria General de Acuerdos, la presente acta de conformidad y para constancia de ello. Quien certifica y da fe.-----

  
**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE.**

  
**MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.**  
**MAGISTRADO NUMERARIO.**

  
**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.**  
**MAGISTRADA NUMERARIA.**

  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----CERTIFICO: -----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 3/2018 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 10 de enero de 2018, que consta de un total de 6 fojas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.-

  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

## ANEXO 1

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
TABULADOR POR CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS POR MANDATO DE LEY 2018

PUESTO	NIVEL	PLAZAS	SUELDO BRUTO	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	ISR	IMSS	ISSSTECAM OBRERA	PARTE PROPORCIONAL AGUINALDO	PARTE PROPORCIONAL PRIMERA VACACIONAL	IMPUESTO S/N	IMPUESTO 33% S/N	INFONAVIT	IMSS PATRONAL	ISSSTECAM PATRONAL	SAR	OTRAS PRESTACIONES	NETO MENSUAL	COSTO PLAZA MENSUAL	COSTO TOTAL
ÁREA DE INVESTIGACIÓN	8.2	1	\$ 11,005.47	\$ 1,900.00	\$ 1,571.71	\$ 380.99	\$ 935.46	\$ 1,613.18	\$ 215.09	\$ 542.78	\$ 315.21	\$ 948.77	\$ 2,007.97	\$ 1,688.86	\$ 501.38	\$ 443.33	\$ 10,017.31	\$ 21,182.04	\$ 254,184.48
ÁREA DE SUSTANCIACIÓN	8.2	1	\$ 11,005.47	\$ 1,900.00	\$ 1,571.71	\$ 380.99	\$ 935.46	\$ 1,613.18	\$ 215.09	\$ 542.78	\$ 315.21	\$ 948.77	\$ 2,007.97	\$ 1,688.86	\$ 501.38	\$ 443.33	\$ 10,017.31	\$ 21,182.04	\$ 254,184.48
OFICIAL DE DATOS PERSONALES	8.2	3	\$ 33,016.41	\$ 5,700.00	\$ 4,715.13	\$ 1,142.97	\$ 2,806.38	\$ 4,899.54	\$ 645.27	\$ 1,628.38	\$ 945.63	\$ 2,846.31	\$ 6,023.91	\$ 5,066.58	\$ 1,504.14	\$ 1,329.99	\$ 30,051.93	\$ 63,546.12	\$ 762,553.44

**ANEXO 5**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
TABULADOR POR CREACIÓN DE PLAZAS POR NECESIDADES DEL SERVICIO

PUESTO	NIVEL	PLAZAS	SUELDO BRUTO	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	ISR	IMSS	ISSSTECAM OBRERA	PARTE PROPORCIONAL AGUINALDO	PARTE PROPORCIONAL PRIMA VACACIONAL	IMPUESTO S/N	IMPUESTO 33% S/N	INFONAVIT	IMSS PATRONAL	ISSSTECAM PATRONAL	SAR	OTRAS PRESTACIONES	NETO MENSUAL	COSTO PLAZA MENSUAL	COSTO TOTAL
Auxiliar Jurisdiccional	9.1	1	\$ 10,512.00	\$ 400.00	\$ 1,405.98	\$ 317.94	\$ 893.52	\$ 1,364.00	\$ 181.87	\$ 292.83	\$ 96.64	\$ 630.48	\$ 1,591.79	\$ 1,419.12	\$ 252.19	\$ 399.58	\$ 8,294.56	\$ 17,140.50	\$ 205,686.00
Secretaria	9.1	1	\$ 10,512.00	\$ 400.00	\$ 1,405.98	\$ 317.94	\$ 893.52	\$ 1,364.00	\$ 181.87	\$ 292.83	\$ 96.64	\$ 630.48	\$ 1,591.79	\$ 1,419.12	\$ 252.19	\$ 399.58	\$ 8,294.56	\$ 17,140.50	\$ 205,686.00
Auxiliar Polivalente	10.1	1	\$ 6,314.00	\$ 400.00	\$ 295.26	\$ 185.18	\$ 536.69	\$ 839.25	\$ 111.90	\$ 184.58	\$ 60.91	\$ 387.92	\$ 1,143.06	\$ 852.39	\$ 155.17	\$ 462.78	\$ 5,696.87	\$ 10,911.96	\$ 130,943.52
		<b>3</b>	<b>\$ 27,338.00</b>	<b>\$ 1,200.00</b>	<b>\$ 3,107.22</b>	<b>\$ 821.06</b>	<b>\$ 2,323.73</b>	<b>\$ 3,567.25</b>	<b>\$ 475.64</b>	<b>\$ 770.24</b>	<b>\$ 254.19</b>	<b>\$ 1,648.88</b>	<b>\$ 4,326.64</b>	<b>\$ 3,690.63</b>	<b>\$ 659.55</b>	<b>\$ 1,261.94</b>	<b>\$ 22,285.99</b>	<b>\$ 45,192.96</b>	<b>\$ 542,315.52</b>

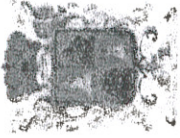


ANEXO 6

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 TABULADOR DE PERSONAL EVENTUAL POR PROCESO ELECTORAL 2018

PUESTO	PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA	IS.R. (MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	NETO MENSUAL	COSTO PLAZA MENSUAL	COSTO TOTAL POR EL TOTAL DE PLAZAS (TRIMESTRAL)
SECRETARIO (A) DE ESTUDIO Y CUENTA	10	\$ 31.353,00	\$ 6.902,54	\$ 3.919,13	\$ 24.450,46	\$ 35.272,13	\$ 1.058.163,75
AUXILIAR JURISDICCIONAL	9	\$ 10.512,00	\$ 1.416,91	\$ 1.314,00	\$ 9.095,09	\$ 11.826,00	\$ 319.302,00
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>\$ 41.865,00</b>	<b>\$ 8.319,45</b>	<b>\$ 5.233,13</b>	<b>\$ 33.545,55</b>	<b>\$ 47.098,13</b>	<b>\$ 1.377.465,75</b>

19 PLAZAS  
 3 MESES



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL  
ESTADO DE CAMPECHE

PRESIDENCIA

ANEXO 8

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
TABULADOR POR NIVELACIÓN DE SUELDOS PROPUESTA AMPLIACIÓN (NIVELACIÓN DE SUELDOS)

PUÉSTO	NIVEL	PLAZAS	SUELDO BRUTO	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	ISR	IMSS	ISSSTECAM OBRERA	PARTE PROPORCIONAL AGUINALDO	PARTE PROPORCIONAL PRIMA VACACIONAL	IMPUESTO S/N	IMPUESTO 33% S/N	INFONAVIT	IMSS PATRONAL	ISSSTECAM PATRONAL	SAR	OTRAS PRESTACIONES	NETO MENSUAL	COSTO PLAZA MENSUAL	COSTO TOTAL
Secretario de Acuerdos	4.1	1	\$ 20,904.54	\$ -	\$ 7,146.69	\$ 661.17	\$ 1,776.89	\$ 2,613.07	\$ 348.41	\$ 552.36	\$ 182.29	\$ 1,207.81	\$ 2,234.45	\$ 2,822.12	\$ 483.12	\$ -	\$ 11,317.79	\$ 30,348.17	\$ 376,176.04
Secretario de Estudio y Cuenta	5.2	6	\$ 7,673.28	\$ -	\$ 2,257.68	\$ 242.68	\$ 652.28	\$ 859.16	\$ 127.89	\$ 208.01	\$ 66.65	\$ 443.34	\$ 820.18	\$ 1,036.90	\$ 177.33	\$ -	\$ 4,520.69	\$ 11,513.74	\$ 826,989.28
Actuario	5.1	1	\$ 4,735.80	\$ -	\$ 1,244.33	\$ 149.78	\$ 402.55	\$ 591.98	\$ 78.99	\$ 129.56	\$ 42.76	\$ 278.62	\$ 506.21	\$ 639.94	\$ 109.45	\$ -	\$ 2,999.14	\$ 7,107.65	\$ 85,291.80
Titular del Órgano Interno de Control	5.1	1	\$ 14,255.80	\$ -	\$ 3,897.89	\$ 450.88	\$ 1,211.75	\$ 1,781.98	\$ 237.60	\$ 376.08	\$ 124.12	\$ 823.67	\$ 1,523.80	\$ 1,924.54	\$ 329.46	\$ -	\$ 8,595.28	\$ 21,377.05	\$ 256,574.80
Auxiliar Junsdaccional	9.1	6	\$ 2,034.37	\$ -	\$ 466.99	\$ 64.33	\$ 172.92	\$ 254.30	\$ 33.91	\$ 55.88	\$ 18.45	\$ 117.55	\$ 217.46	\$ 274.64	\$ 47.02	\$ -	\$ 1,330.13	\$ 3,053.58	\$ 219,857.76
Oficial de Partes	9.1	1	\$ 2,034.37	\$ -	\$ 466.99	\$ 64.33	\$ 172.92	\$ 254.30	\$ 33.91	\$ 56.31	\$ 18.59	\$ 117.55	\$ 217.46	\$ 274.64	\$ 47.02	\$ -	\$ 1,330.13	\$ 3,054.15	\$ 36,649.80
Secretaria	9.1	4	\$ 2,034.37	\$ -	\$ 466.99	\$ 64.33	\$ 172.92	\$ 254.30	\$ 33.91	\$ 55.34	\$ 18.27	\$ 117.55	\$ 217.46	\$ 274.64	\$ 47.02	\$ -	\$ 1,330.13	\$ 3,052.86	\$ 146,537.28
Auxiliar Polivalente	10.1	2	\$ 313.26	\$ -	\$ 36.91	\$ 9.92	\$ 26.63	\$ 39.16	\$ 5.22	\$ 9.68	\$ 3.19	\$ 18.10	\$ 35.49	\$ 42.29	\$ 7.24	\$ -	\$ 237.80	\$ 471.69	\$ 11,319.12
		<b>22</b>	<b>\$ 53,985.79</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 16,088.47</b>	<b>\$ 1,707.02</b>	<b>\$ 4,588.81</b>	<b>\$ 6,748.25</b>	<b>\$ 899.78</b>	<b>\$ 1,403.22</b>	<b>\$ 476.32</b>	<b>\$ 3,119.10</b>	<b>\$ 5,770.51</b>	<b>\$ 7,288.11</b>	<b>\$ 1,247.66</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 31,601.09</b>	<b>\$ 80,978.83</b>	<b>\$ 1,961,347.68</b>